

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, INICIADA CON FECHA 12 DOCE DE MARZO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE DECRETÓ UN RECESO PARA CONTINUAR Y CONCLUIR EL DÍA 13 TRECE DEL MISMO MES Y AÑO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta Ciudad Capital, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo Sesión Ordinaria convocada por la Comisionada Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado con clave alfanumérica PSO-08/2016 y acumulados, remitido por la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 de la Ley Electoral del Estado.

Una vez que se tomó lista de asistencia, se encontraron presentes los Consejeros Electorales que integran la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias por acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2017, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar; encontrándose presente también la Lic. Gladys Gonzalez Flores, en su carácter de Secretaria Técnica, el Lic. Vicente Ortiz Espinosa, Secretario Técnico Suplente; y como invitados acudieron los Consejeros Electorales, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtra. Dennise Adriana Porrás Guerrero, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, así como el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, por lo que al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 50 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, se declaró el establecimiento del quórum.

Con respecto al punto 2 del orden del día, los Consejeros Electorales, aprobaron el orden del día propuesto, mismo que fue debidamente adjuntado a la convocatoria respectiva.

Continuando con el desarrollo del orden del día, en lo correspondiente al punto 3 del orden del día, se sometió a consideración, para su presentación, discusión y en su caso, aprobación, el anteproyecto de resolución recaído en el Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-08/2016 Y ACUMULADOS, en cumplimiento a lo mandatado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional SM-JRC-23/2017. Por lo que discutido el tema, se efectúan



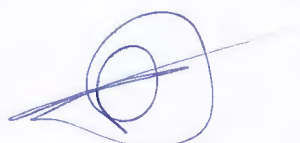
las observaciones que se estiman pertinentes a fin de enriquecer la redacción del proyecto, las cuales de forma general se exponen:

- a) Anexar en la redacción el correlativo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- b) Diferenciar los tipos de propaganda de los que este organismo electoral, puede conocer.
- c) Organizar la propaganda por bloques a fin de establecer, cual de ella puede considerarse como propaganda institucional y cual no.
- d) Señalar que se actualiza también el elemento objetivo de la figura de promoción personalizada, señalado en la jurisprudencia 12/2015.
- e) Exponer las contradicciones u omisiones en las que incurrieron los servidores públicos, en la rendición de los informes solicitados por esta autoridad electoral, e insertar su resolutivo respectivo.
- f) Hacer mención de las constancias remitidas por el Instituto Nacional Electoral, donde consta la utilización de la expresión "Gallardía", en promocionales de radio y televisión.
- g) Eliminar la palabra "pagadas" de "inserciones pagadas", referente a los medios de comunicación impresos.

Una vez discutido el punto, sin llegar a emitir el acuerdo respectivo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día de su inicio, se determina decretar un receso para continuar al día siguiente en punto de las 16:00 dieciséis horas.

Siendo las 16:00 dieciséis horas del día 13 trece de marzo de la presente anualidad, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encontraron nuevamente reunidos los Consejeros Electorales que integran la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar; encontrándose presente también la Lic. Gladys Gonzalez Flores, en su carácter de Secretaria Técnica, el Lic. Vicente Ortiz Espinosa, Secretario Técnico Suplente; y como invitados los Consejeros Electorales, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, así como el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, por lo que al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 50 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, se declaró el establecimiento del quórum, en tal virtud los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Continuando con el desahogo del numeral 3 del orden del día, se reanuda la discusión del anteproyecto correspondiente a la resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-08/2016 Y ACUMULADOS, por lo que una vez analizado en su totalidad, se determina aprobarlo en los términos presentados, con la inserciones de las manifestaciones vertidas por los consejeros presentes, en términos de lo dispuesto por el



numeral 39 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

ACUERDOS

CQD/SE/06/03/2018. En relación al punto 2 del Orden del Día, los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprobaron por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto, el cual fue debidamente anexado a la convocatoria.

CQD/SE/07/03/2018. En relación al punto 3 del Orden del Día, fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el anteproyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario, PSO-08/2016 Y ACUMULADOS, en cumplimiento a lo mandado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual en su parte resolutive determina:

***“PRIMERO.** Por los motivos y razonamientos expuestos en los considerandos de la presente resolución, esta autoridad declara **INFUNDADO** el procedimiento sancionador ordinario PSO-08/2016 Y ACUMULADOS, por lo que hace a los actos anticipados de precampaña, actos anticipados de campaña y promoción personalizada con uso de recursos públicos en materia electoral, en contra de RICARDO GALLARDO JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTE-RAPAS, ALFREDO ZÚÑIGA HERVERTH, DIRECTOR DE INTERAPAS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTADA DULCELINA SÁNCHEZ DE LIRA, DIPUTADA MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ, DIPUTADO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ DIPUTADO SERGIO ENRIQUE DESFASSIUX CABELLO Y GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.*

***SEGUNDO.** De conformidad con el punto considerativo octavo de esta resolución, remítase copia certificada del expediente PSO-08/2016 y acumulados al Cabildo de H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y a la Contraloría Municipal, para que procedan conforme a sus atribuciones.*

***TERCERO.** De conformidad con el artículo 474 de la Ley Electoral, remítase copia certificada del expediente PSO-08/2016 y acumulados, al Cabildo del H. Ayuntamiento San Luis Potosí y a la Junta de Gobierno del INTERAPAS a efecto de que procedan conforme a sus atribuciones, en virtud de las posibles omisiones y/o contradicciones en que pudieron incurrir las autoridades municipales, según lo determinado en el considerando noveno.*



CUARTO. *Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.*

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 13 de marzo del 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí aprobados.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS


MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
COMISIONADA PRESIDENTA


MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR
CONSEJERO COMISIONADO


MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO
CONSEJERO COMISIONADO


LIC. GLADYS GÓNZALEZ FLORES
SECRETARIA TÉCNICA